ACTA N° 01-2020

SESIÓN COMISIÓN DE GÉNERO

09 de enero del 2020 – 09:00 a.m.

Sala del Servidor Judicial, Corte Suprema de Justicia.

Participantes: Magistrada Roxana Chacón Artavia (Coordinadora Comisión de Género - Sala Segunda), María Elena Gómez Cortés (Comisión Permanente para la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar - Comisión de Seguimiento a la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres), Jeannette Arias Meza (Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia), María Gabriela Alfaro Zúñiga (Fiscala Adjunta de Asuntos de Género), Kattia Morales Navarro (Dirección de Tecnología de la Información), Cristian Mora Víquez (Colectivo de Hombres por la Igualdad de Género), Xinia Fernández Vargas (Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia), Dixie Mendoza Chaves (Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia), Ana Isabel Orozco Álvarez (Servicios de Salud), Yorleny Ferreto Solano (Unidad de Género y Acceso a la Justicia del OIJ), Angie Calderón Cháves (en representación de Melissa Benavides de la Unidad de Acceso a la Justicia), Erick Alfaro Romero (Contraloría de Servicios), Kenneth Álvarez Barboza (ANEJUD), Magda Díaz Bolaños (Asociación de Juezas) y Viviana Alvarado Quesada (Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia).

Ausentes con justificación: Milagro Rojas Espinoza (Juzgado Niñez y Adolescencia), Waiman Hin Herrera (Dirección de Gestión Humana), Paula Calderón Devandas (Defensa Pública) y Diana Delgado Navarro (ANIC).

AGENDA

1. Plaza de profesional para trabajar el tema de "Masculinidades Positivas" en el Poder Judicial.



Punto 1 - Oficio 147 SAPSO 2019.pdf

2. Informe del plan de trabajo de Equipos de Respuesta Rápida para Víctimas de Violación, año 2020.



Punto 2 - Plan de trabajo ERRVV - JAM.

3. Informe del plan de trabajo: capacitaciones en Género, Hostigamiento Sexual y Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres, año 2020.



Punto 3 - Plan de Trabajo 2020 - capac

4. Informe avances en respuesta a Sala Constitucional sobre orden para la elaboración de un sistema de indicadores para el cumplimiento de los derechos de las personas menores de edad víctimas de delitos sexuales, en los procesos penales.



5. Puntos varios.

Se inicia la sesión. La Magistrada Chacón Artavia da la bienvenida y agradece a las personas presentes su asistencia.

<u>Punto 1.</u> Plaza de profesional para trabajar del tema de "Masculinidades Positivas" en el Poder Judicial.

El señor Cristian Mora expone ampliamente la petición planteada a la Comisión de Género mediante el oficio **147-SAPSO-2019** (de fecha 25 de noviembre del 2019), la cual se refiere a la posibilidad de gestionar la creación de una plaza dentro de la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia, dedicada específicamente a trabajar el tema de masculinidades positivas dentro de la institución. Lo anterior, en armonía con instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (Belém do Pará), así como la "Política nacional para la atención y la prevención de la violencia contra las mujeres de todas las edades, Costa Rica 2017-2032", cuyo Eje 1 se denomina "Promoción de una cultura no machista" y el Eje 2 "Promoción de masculinidades

para la igualdad y la no violencia", y donde se establecen una serie de metas que derivan en responsabilidades específicas para diversas instituciones del Estado costarricense, entre ellas el Poder Judicial, y sobre lo cual, existe el deber de rendir informes anuales acerca de su cumplimiento. Adicionalmente, la Organización de Naciones Unidas ha establecido la necesidad de que los hombres, a nivel mundial, se incorporen en la ejecución de acciones para lograr la igualdad de género, lo anterior es indispensable para lograr dicha meta, que es uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Ejemplo de esta estrategia es la campaña "He for She" de la ONU. Se hace notar que en este tema el Poder Judicial, por medio de la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia, ha sido precursor y referente a nivel de institucionalidad pública con la conformación de uno de los primeros grupos de trabajo con funcionarios que han sido capacitados en esta materia. Este grupo llamado "Colectivo de Hombres por la Igualdad de Género" ha sido coordinado desde sus inicios por la Msc. Xinia Fernández, por lo que ella tendrá a cargo la ejecución de los acuerdos correspondientes. También fundamenta esta solicitud de plazas, el hecho de que en los últimos años, el Poder Judicial ha quedado rezagado respecto de otras instituciones, que por contar con plazas para esta labor, han podido ir avanzando con mayor celeridad. **Se brinda un espacio para opiniones y comentarios al respecto.**

Acuerdos:

a) *La Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia gestionará ante el Consejo Superior, en un plazo máximo de un mes, la creación de una plaza de profesional y una plaza de auxiliar para trabajar el tema de masculinidades positivas dentro de la institución. Se contemplará que dicha plaza tenga como una de sus funciones la realización de investigaciones. Se le encomienda a la Secretaría determinar el mecanismo más idóneo para gestionar el contenido presupuestario correspondiente. La persona*

responsable es la Msc. Xinia Fernández Vargas.

b) *Debido a que el INAMU incorporó en la Política nacional para la atención y la prevención de la violencia contra las mujeres de todas las edades, Costa Rica 2017-2032", el eje 1 "Promoción de una cultura no machista" y el eje 2 denominado "Promoción de masculinidades para la igualdad y la no violencia", se acuerda generar una alianza con ésta institución para establecer posibilidades de coordinación en el tema de masculinidades positivas. La persona responsables es la Msc. Xinia Fernández Vargas.*

c) *Explorar, en un plazo máximo de un mes, con la Maestría de Género de la Universidad de Costa Rica, la posibilidad de que brinden apoyo técnico complementario en el tema de masculinidades positivas. La persona responsable es la Msc. Xinia Fernández Vargas.*

d) *A través de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del Poder Judicial, solicitar apoyo económico internacional a la representante del Sistema de Naciones Unidas, en un plazo máximo de un mes. La persona responsables es la Licda Jeannette Arias Meza.*

<u>Punto 2.</u> Informe del plan de trabajo de Equipos de Respuesta Rápida para Víctimas de Violación, año 2020.

La señora Jeannette Arias hace un repaso de las estadísticas correspondientes a los años 2017 y 2018, respecto a la cantidad de personas víctimas, personas denunciadas, casos atendidos por los ERRVV, etc. Por otro lado, se informa sobre las acciones ejecutadas a finales del año el 2019 como refuerzo del servicio durante el cierre colectivo de final y principio de año, identificación de necesidades, abordaje de nudos críticos, así como los lugares de implementación del programa y la propuesta de capacitación para el año 2020, entre otros datos importantes. **Se brinda un espacio para opiniones y comentarios al respecto.**

Acuerdo: *se tiene por rendido el informe sobre el Plan de Trabajo del Programa Equipos de Respuesta Rápida para Víctimas de Violación.*

Punto 3. Informe del plan de trabajo: capacitaciones en Género, Hostigamiento Sexual y Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres, año 2020.

La señora Arias Meza expone la propuesta de capacitación de la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia para el año 2020, específicamente en los temas de género, hostigamiento sexual y Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia. Explica que, para este año 2020 se giró la directriz de unificar los tres temas en un solo diseño de capacitación, con el fin de optimizar recursos institucionales (uso de vehículos, uso de equipo audiovisual, logística de convocatoria, etc.) y para facilitar la asistencia al personal judicial que ya tiene sus agendas recargadas. Asimismo, a efecto de lograr una mayor asistencia, se impartirán las capacitaciones en las oficinas centrales de los diferentes Circuitos Judiciales del país, atrayendo a las zonas más alejadas de cada Circuito; cambiando la dinámica de ir a las oficinas más pequeñas. Para la convocatoria se usará como estrategia, alianzas con la Escuela Judicial y las diferentes Unidades de Capacitación. No obstante lo anterior, se mantienen algunas charlas exclusivamente sobre hostigamiento sexual, en lugares en donde se han generado casos de acoso sexual particularmente difíciles y complejos, en aras de coadyuvar para un ambiente laboral libre de violencia sexual y menos hostil para la víctima; sin perjuicio de que surja la necesidad de charlas adicionales para este tipo de casos, las cuales serán coordinadas.

Acuerdo: *Se tiene por rendido el informe por la Licda. Jeannette Arias Meza y se toma nota de la propuesta de capacitación de la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia, en los temas de igualdad de género, hostigamiento sexual y Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, para el año 2020.*

<u>Punto 4.</u> Informe avances en respuesta a Sala Constitucional sobre orden para la elaboración de un sistema de indicadores para el cumplimiento de los derechos de las personas menores de edad víctimas de delitos sexuales, en los procesos penales.

La señora Xinia Fernández explica de manera breve lo relacionado con la orden emitida por la Sala Constitucional a la Secretaría Técnica de Género en el mes de agosto del 2019, informa acerca de las acciones ejecutadas hasta el momento por la Secretaría y las instancias involucradas en el tema (Dirección de Planificación, Fiscalía de Asuntos de Género, Departamento de Trabajo Social y Psicología, Oficina de Atención a la Víctima, Fiscalía Penal Juvenil, Sección Especializada en Violencia de Género, Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes del OIJ).

La señora Jeannette Arias agrega, que se está trabajando con las Direcciones de Planificación y Tecnología de la Información, en la incorporación de un indicador de gestión con respecto a delitos sexuales en perjuicio de personas menores de edad, para que los sistemas den una alerta cuando los procesos se encuentren atrasados, esto permitirá individualizar este tipo de delitos. Por otro lado, señala que se remitió consulta a la Comisión de Asuntos Penales, por recomendación de la Directora de Planificación, a efecto de determinar si en este tipo de delitos se puede establecer plazos máximos para los respectivos procesos y sobre un mecanismo de priorización en los procesos que involucran poblaciones en condición de vulnerabilidad. Adicionalmente se realizó gestión ante el Consejo Superior para determinar la posibilidad de priorizar estos procesos luego de los procesos con imputado detenido (“reo preso”).

Acuerdos:

a) *Se toma nota de los avances en cuanto al cumplimiento de la orden emitida por la Sala Constitucional a la Secretaría Técnica de Género, en el tema de delitos sexuales en perjuicio de personas menores de edad.*

b) *Hacer una excitativa a las Comisiones de las distintas jurisdicciones con el fin de que establezcan lineamientos para priorizar los procesos en donde intervengan mujeres y niñas en condición de vulnerabilidad, a efecto de hacer efectiva la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW), la recomendación No. 33 del Comité de la CEDAW sobre "El Acceso de las Mujeres a la Justicia", la Convención de Belén do Pará, así como de la Política de Igualdad de Género institucional, e ir disminuyendo las brechas existentes en el acceso a la justicia de las mujeres y niñas, la anterior gestión deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes. La persona responsable es la Licda. Jeannette Arias Meza. El Lic. Erick Alfaro Romero, Jefe de la Contraloría de Servicios, salva el voto en cuanto a este acuerdo, por considerar que se debe realizar un análisis integral de los criterios de priorización de los procesos judiciales, de manera que se unifiquen en función de las diferentes políticas y directrices administrativas institucionales existentes.*

c) *Solicitar a la Comisión de Acceso a la Justicia su criterio respecto de cómo priorizar entre una población en condición de vulnerabilidad y otra, así como revisar los lineamientos existentes a efecto de equilibrar la atención prioritaria de las diferentes poblaciones, lo anterior en el plazo máximo de un mes. La persona responsable es la Licda. Jeannette Arias Meza.*

Asuntos varios:

1) Las señoras Magistrada Roxana Chacón y Magistrada Suplente María Elena Gómez exponen sobre la importancia del informe que realizó doña María Elena y

la Comisión de Monitoreo de la Ley de Penalización de Violencia Contra las Mujeres sobre propuesta de reforma a esta Ley y que está pendiente de ser conocido por Corte Plena. Luego de una discusión profunda en la Comisión referida, no se consideró políticamente oportuno ni conveniente una reforma a esta ley, debido a que fue muy difícil su aprobación y someterla a un proceso de reforma podría generar un cercenamiento de la ley y disminución en su esfera de protección, aunque el propósito sea que aumente, ya que podría generar el resultado contrario. Dicho criterio fue remitido a la Corte Plena y sería presentado verbalmente por la doña María Elena Gómez, sin embargo fue retirado de agenda -esto hace bastante tiempo- y aún no ha sido posible rendir dicho informe. Por lo anterior, y en virtud de la importancia del tema sugiere tomar un acuerdo para enviar este informe a la Presidencia de la Corte con la atenta solicitud de que se ponga nuevamente en discusión.

***Acuerdo**: Apoyar el criterio de la Comisión de Monitoreo a la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres respecto de la propuesta de no someter a una revisión integral para reformar la Ley de Penalización de Violencia contra las Mujeres. Asimismo, solicitar a la Presidencia de la Corte, que el informe referido sea incluido nuevamente en la agenda de Corte Plena, de manera que pueda ser debidamente rendido. Lo anterior deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes, la persona responsable es la Licda. Jeannette Arias Meza.*

2) La Magistrada Roxana Chacón externa su preocupación por los procesos denominados "pronto despacho", que a raíz de la reforma procesal civil donde se modificó la Ley Orgánica del Poder Judicial deben ser resueltos en cinco días, teniendo prioridad sobre los expedientes que llevan mayor tiempo en trámite, lo que está generando un problema de rezago de gran cantidad de procesos antiguos. Y con el agravante de que, si las solicitudes de "pronto despacho" no son resueltas en el

plazo indicado, antes que los expedientes de mayor tiempo, existe la posibilidad del levantamiento de una causa disciplinaria en contra de las personas que los tramitan. Sería importante contar con el criterio de la Contraloría de Servicios y ver la posibilidad de hacer alguna gestión al respecto. Don Erick Alfaro, Jefe de la Contraloría de Servicios, señala que existe jurisprudencia del Tribunal de la Inspección Judicial en ese sentido, donde se indica que es prácticamente imposible cumplir con esta norma.

Acuerdo: *Trasladar a la Contraloría de servicios, solicitud expresa para que, de acuerdo con la naturaleza de su función, informe de las gestiones recibidas de parte de las personas usuarias en relación con la atención de solicitudes de pronto despacho en las oficinas judiciales. Asimismo, que recabe la información e informe en cuanto a los antecedentes de la Inspección Judicial, el abordaje de la temática y jurisprudencia existente. El plazo de ejecución será de dos meses máximo y la persona responsable es el Lic. Erick Alfaro Romero, Jefe de la Contraloría de Servicios.*

Se concluye a las 12:00 horas.